



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975
Nit. 860 047 643 -9

POR LOS DERECHOS DE LA GENTE
X CONGRESO CGT
SEPTIEMBRE 12-14 2018



SINDICALISMO DE VALORES Y
PRINCIPIOS

LA CGT INVITA A LOS COLOMBIANOS A VOTAR POSITIVA Y MASIVAMENTE LA CONSULTA ANTICORRUPCIÓN

La Confederación General del Trabajo, invitó hoy a los colombianos a votar masivamente para aprobar la consulta anticorrupción que se celebrará en Colombia el próximo 26 de agosto con el que se busca comenzar a erradicar la corrupción en Colombia.

El Comité Ejecutivo de la CGT, en representación de más de un millón de trabajadores en todo el país, expresó su total respaldo a la consulta popular y aseguró que es la oportunidad para que todos nuestros compatriotas, mayores de edad inconformes con la forma de hacer política en Colombia, aprueben mediante el voto las reformas que se proponen en el estatuto.

La aprobación del estatuto anticorrupción que se someterá a la consideración de los colombianos en la consulta del 26 de agosto, es una de las herramientas que nos otorga la Constitución para sanear la política, evitar el saqueo de las arcas del Estado, la renovación permanente del Congreso, los Concejos y Asambleas y aplicar la ley para que los corruptos no sigan gozando del beneficio de casa por cárcel y que sus bienes producto de sus ilícitos sean expropiados.

Para ilustración de sus trabajadores afiliados, la CGT reproduce las 7 preguntas incluidas en la consulta anticorrupción:

1. ¿Aprueba usted reducir el salario de los congresistas de 40 a 25 salarios mínimos legales vigentes (SMLMV), fijando un tope de 25 SMLMV como máxima remuneración mensual de los congresistas y altos funcionarios del Estado señalados en el artículo 197 de la Constitución Política?

2. ¿Aprueba usted que las personas condenadas por corrupción y delitos contra la administración pública deban cumplir la totalidad de las penas en la cárcel, sin posibilidades de reclusión especial, y que el Estado unilateralmente pueda dar por terminados los contratos con ellas y con las personas jurídicas de las que hagan parte, sin que haya lugar a indemnización alguna para el contratista ni posibilidad de volver a contratar con el Estado.

3. ¿Aprueba usted establecer la obligación a todas las entidades públicas y territoriales de usar pliegos tipo, que reduzcan la manipulación de requisitos habilitantes y ponderables y la contratación a dedo con un número anormalmente bajo de proponentes, en todo tipo de contrato con recursos públicos?

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia (Código Postal 111311)

PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843 / E-mail: cgtcolombia@gmail.com –

Web: cgtcolombia.org. Facebook: [cgtcolombia confederacion](https://www.facebook.com/cgtcolombiaconfederacion). Twitter: [@cgtcolombia1](https://twitter.com/cgtcolombia1)



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Personería Jurídica 002230 del 14 de julio 1975

Nit. 860 047 643 -9

POR LOS DERECHOS DE LA GENTE

X CONGRESO CGT

SEPTIEMBRE 12-14 2018



SINDICALISMO DE VALORES Y
PRINCIPIOS

4. ¿Aprueba usted establecer la obligación de realizar audiencias públicas para que la ciudadanía y los corporados decidan el desglose y priorización del presupuesto de inversión de la Nación, los departamentos y los municipios, así como en la rendición de cuentas sobre su contratación y ejecución?

5. ¿Aprueba usted obligar a congresistas y demás corporados a rendir cuentas anualmente sobre su asistencia, iniciativas presentadas, votaciones, debates, gestión de intereses particulares o de lobbistas, proyectos, partidas e inversiones públicas que haya gestionado y cargos públicos para los cuales hayan presentado candidatos?

6. ¿Aprueba usted obligar a todos los electos mediante voto popular a hacer público a escrutinio de la ciudadanía sus declaraciones de bienes, patrimonio, rentas, pago de impuestos y conflictos de interés, como requisito para posesionarse y ejercer el cargo; incorporando la facultad de iniciar de oficio investigaciones penales y aplicar la extinción de dominio al elegido y a su potencial red de testaferros como su cónyuge, compañero o compañera permanente, a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, y a sus socios de derecho o de hecho?

7. ¿Aprueba usted establecer un límite de máximo tres periodos para ser elegido y ejercer en una misma corporación de elección popular como el Senado de la República, la Cámara de Representantes, las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y las Juntas Administradoras Locales?

Los directivos de la CGT expresaron que es la hora de la gente, la hora de expresar nuestra inconformidad con lo que viene sucediendo en nuestro país; es la hora de votar en concreto contra las prácticas corruptas, evitando que todo se convierta en solo comentarios de pasillo y de corrillo. “Vamos pues, por una consulta que marcará un derrotero para nuestra nación”, advirtió el Comité Ejecutivo de la CGT.

Comité Ejecutivo

Julio Roberto Gómez Esguerra
Presidente

Miryam Luz Triana Alvis
Secretaria General

Departamento de Información y Prensa CGT
Bogotá, 20 de junio de 2018

Trabajamos por la Justicia Social, para que la Paz sea Posible

Diagonal 39 A Bis 14 – 52 Bogotá D.C. Colombia (Código Postal 111311)

PBX: 288 15 04 – FAX: 5101843 / E-mail: cgtcolombia@gmail.com –

Web: cgtcolombia.org. Facebook: [cgtcolombia confederacion](https://www.facebook.com/cgtcolombiaconfederacion). Twitter: [@cgtcolombia1](https://twitter.com/cgtcolombia1)